



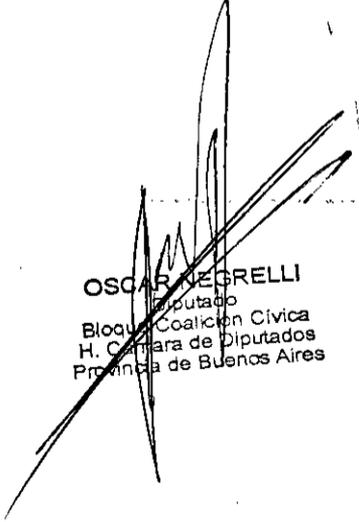
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Ministerio de trabajo de la provincia a fin de solicitarle su inmediata intervención en el conflicto suscitado entre la empresa "INDUSTRIA DEL PLASTICO Y METALURGICA ALBANO COZZUOL S.A" y los empleados que fueran despedidos luego de haber sido damnificados por la inundación acaecida el pasado 2 de abril en la ciudad de La Plata; expedientes que tramitan en dicha repartición bajo el nº 21522-25633-13-0 con fecha de ingreso 7 de mayo de corriente y Expte nº 21522-25776-13-0 con fecha de ingreso 13 de mayo del mismo año.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El pasado dos (2) de abril de 2013 varios partidos de la Provincia de Buenos Aires se vieron afectados por el mayor desastre climático del que se tenga registro. Muchas zonas de la Provincia, entre los que se hallan importantes centros urbanos quedaron bajo el agua, dejando como resultado la escalofriante cifra de más de ciento ochenta mil (180.000) damnificados, trescientos cincuenta mil (350.000) afectados y sesenta y siete (67) víctimas fatales ocurridas a causa de esta tragedia.

La ciudad de La Plata fue la zona más afectada, en medio de este desastre que paralizó por completo el normal funcionamiento de la misma, la Empresa "INDUSTRIA DEL PLASTICO Y METALURGICA ALBANO COZZUOL S.A" continuo produciendo como si nada hubiera ocurrido. Incluso cuando aun no se sabía el paradero de muchos de sus empleados, otros trabajadores que también fueron afectados eran presionados para que al día siguiente de la catástrofe tomaran sus puestos de trabajo bajo advertencia de ser despedidos e incluso realizaran horas extras. Es redundante expresar que dicha empresa ha hecho uso de las prácticas más vergonzosas del capitalismo salvaje, propias de la incipiente era moderna y muy lejanas a las normas laborales establecidas en el siglo XXI en función del respeto a los derechos de los trabajadores.

Tal fue la ambición de la empresa para continuar produciendo y obteniendo ganancia sin importar contexto de catástrofe que se emplazaba a su alrededor, ni la extrema situación por la que atravesaban muchos de sus operarios; que estando suspendido el suministro de energía eléctrica en la ciudad, recibió de

manos de la multinacional TOYOTA S.A, el día 3 de abril, los generadores eléctricos necesarios para poner la planta en funcionamiento, a pesar de no contar con la asistencia necesaria de personal para ello.

Cabe mencionar que la empresa ALBANO CUOZZOL fabrica autopartes plásticas por inyección siendo el mayor proveedor de TOYOTA ARGENTINA S.A en este rubro. Resulta claro que dicha conducta empresarial, que al menos podría calificarse de miserable, tuvo un objetivo intencionado que le valió luego una mención y reconocimiento especial: *"a la gestión responsable de un proveedor que ante la emergencia climatológica del mes de marzo, mantuvo el suministro para la producción de Toyota Argentina Sociedad Anónima (TAS)"*, hecho que quedo evidenciado en varios artículos periodísticos como que se extracta a continuación:

"El pasado 25 de abril, con la presencia de Kazunari Kumakura, gerente general de Toyota Motor Corporation (TMC) y las autoridades de 57 empresas proveedoras, se desarrolló la Undécima Conferencia de Proveedores de Toyota Argentina en el sitio Espacio Pilar de Buenos Aires.

Toyota Argentina realizó también 3 reconocimientos especiales. En primer lugar destacó el soporte otorgado por Crafmsa Compañía Regional de Aceros Forjados Mercedes SA y Metalúrgica Roma SA a Toyota Sudáfrica (TSAM), mediante la producción de soportes de punta de ejes durante el período octubre 2012-marzo 2013.

La segunda mención fue en reconocimiento a la gestión responsable de un proveedor que ante la emergencia climatológica del mes de marzo, mantuvo el suministro para la producción de Toyota Argentina Sociedad Anónima (TAS); y contribuyó con las necesidades de la comunidad. La mención fue para Industria del Plástico y Metalúrgica Albano Cozzuol SA".¹

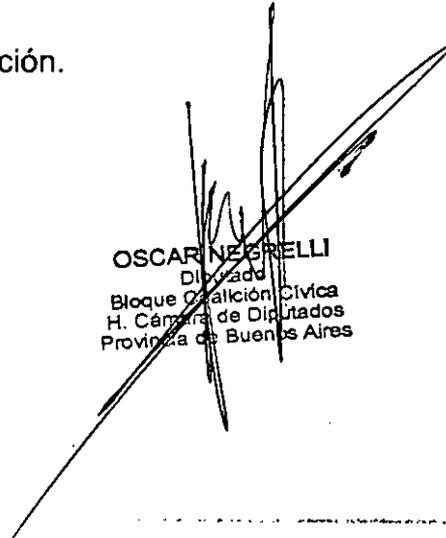
¹ <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2013/05/08/motores/MOT-08.html>

Como si resultara poco degradante la situación a la que eran sometidos los trabajadores, que incluso debieron afrontar el fallecimiento de Javier Díaz uno de sus compañeros de labor, sin siquiera obtener de la empresa el permiso para asistir a sus servicios fúnebres y frente a la negativa de los directivos de decretar un día de duelo por tal circunstancia; muchos trabajadores incluso siendo damnificados, optaron por solidarizarse con sus compañeros reclamando a la empresa el cese de este accionar compulsivo como así también el otorgamiento de un subsidio para paliar rápidamente la situación. Quienes se pusieron al frente de dichas reclamaciones fueron despedidos sorpresivamente días después de la tragedia, la empresa prescindió sin argumentación de las causales de despido de seis (6) trabajadores en calidad de contratados y cuatro (4) efectivizados. La documentación procedente se adjunta en el Anexo I del presente proyecto de resolución.

Consideramos que el accionar de la empresa frente a la magnitud del desastre no solo fue de naturaleza coercitiva sino que además resulta violatorio de la legislación laboral, por encuadrarse en la tipificación de un despido arbitrario y discriminatorio.

Actualmente los empleados despedidos esperan la intervención del Ministerio de Trabajo de la Provincia y reclaman su inmediata reincorporación a las tareas laborales.

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires